

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Turismo y Urbanismo

Planes de Estudios

Dra. Rosita Lorenzo
Secretaría Académica UNSL
04 de Septiembre de 2024

1. Introducción

2. Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU)

Áreas DNGU

Normativas

Normativas

3. Planes de Estudios

Ordenanzas

SIRVAT

Intro

- Retomando...

- Retomando...
- Marco Teórico

- Retomando...
- Marco Teórico
- Marco Técnico

- Retomando...
- Marco Teórico
- Marco Técnico
- Algunos Ejemplos

Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU)

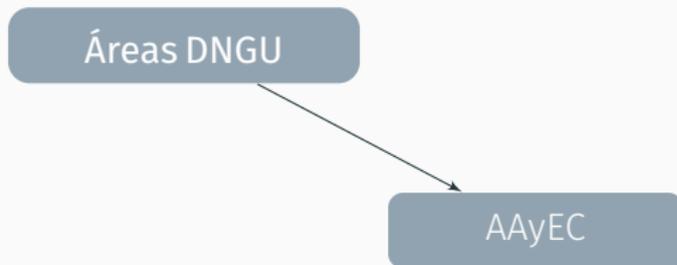
- Interviene en el reconocimiento oficial y validez nacional de planes de estudios de carreras universitarias.

- Interviene en el reconocimiento oficial y validez nacional de planes de estudios de carreras universitarias.
- Certifica las firmas de los diplomas universitarios. Propone criterios para el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de títulos.

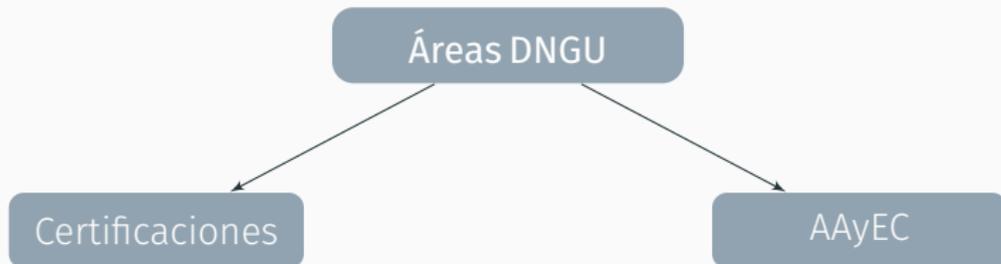
La DNGU está compuesta por diferentes áreas. Las más representativas en el tema que nos compete son:

Áreas DNGU

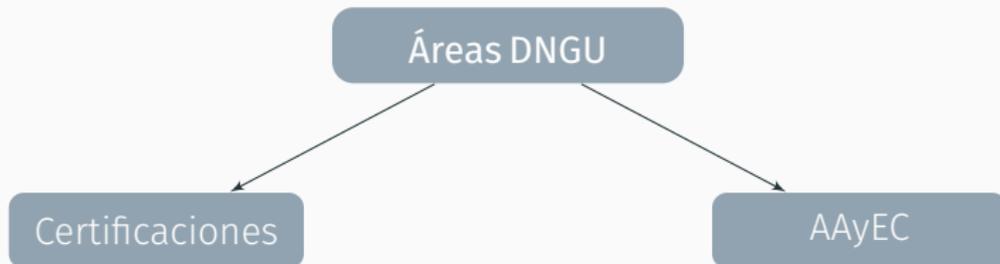
La DNGU está compuesta por diferentes áreas. Las más representativas en el tema que nos compete son:



La DNGU está compuesta por diferentes áreas. Las más representativas en el tema que nos compete son:



La DNGU está compuesta por diferentes áreas. Las más representativas en el tema que nos compete son:



Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Localización de la carrera (CPRES)

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Localización de la carrera (CPRES)
- Años de duración de la carrera

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Localización de la carrera (CPRES)
- Años de duración de la carrera
- Nombre del título a otorgar

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Localización de la carrera (CPRES)
- Años de duración de la carrera
- Nombre del título a otorgar
- Alcances del título

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Localización de la carrera (CPRES)
- Años de duración de la carrera
- Nombre del título a otorgar
- Alcances del título
- Condiciones de ingreso

Respecto a los alcances

Que los alcances definidos no se superpongan con alcances de carreras de grado y titulaciones finales ni con actividades profesionales de carreras incluidas en el artículo 43 de la LES.

Respecto a la duración en años y las asignaciones horarias

La carga horaria esté expresada en horas-reloj. La duración no sea menor a DOS (2) años y MIL CUATROCIENTAS (1400) horas reloj mínimas.

Respecto a las asignaturas y los contenidos mínimos

Las asignaturas y contenidos mínimos presentados deben cubrir la totalidad de aprendizajes relacionados con los alcances definidos.

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Años de duración de la carrera

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Años de duración de la carrera

Nombre del título a otorgar

Las carreras de grado cuyas titulaciones hayan sido incluidas en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, deben ser formuladas de modo literal, conforme el acuerdo del CONSEJO DE UNIVERSIDADES que dio ingreso a este régimen, sin agregados, orientaciones o menciones de ningún tipo, sin excepciones.

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Años de duración de la carrera

Nombre del título a otorgar

Las carreras de grado cuyas titulaciones hayan sido incluidas en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, deben ser formuladas de modo literal, conforme el acuerdo del CONSEJO DE UNIVERSIDADES que dio ingreso a este régimen, sin agregados, orientaciones o menciones de ningún tipo, sin excepciones.

- Alcances del título

Criterios de Evaluación Sistema Informático de Planes de Estudios (SiPEs)

- Nombre de la carrera
- Especificar la modalidad de la carrera
- Años de duración de la carrera

Nombre del título a otorgar

Las carreras de grado cuyas titulaciones hayan sido incluidas en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, deben ser formuladas de modo literal, conforme el acuerdo del CONSEJO DE UNIVERSIDADES que dio ingreso a este régimen, sin agregados, orientaciones o menciones de ningún tipo, sin excepciones.

- Alcances del título
- Condiciones de ingreso

En cuanto a la estructura curricular, se debe considerar:

- Asignaturas
- Asignación horaria semanal y total de cada asignatura
- Régimen de cursado de cada asignatura (anual, cuatrimestral, etc.)
- Modalidad de dictado de cada asignatura
- Otros requisitos si los hubiera (pasantías, idioma, etc.)
- Asignación horaria total de la carrera
- Contenidos mínimos de cada asignatura

Respecto a la duración en años y las asignaciones horarias

La carga horaria esté expresada en horas-reloj. La duración no sea menor a CUATRO (4) años y DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj mínimas.

Respecto a las asignaturas y los contenidos mínimos

Las asignaturas y contenidos mínimos presentados deben cubrir la totalidad de aprendizajes relacionados con los alcances definidos.

- Perfil
 - Alcances+Actividades Reservadas (43°)
-
- Contenidos Curriculares Mínimos

- Alcances+Actividades Reservadas (43°)
 - Contenidos Curriculares Mínimos
-
- Perfil

Figure 2: Congruencia

- Perfil
 - Contenidos Curriculares Míminos
-
- Alcances+Actividades Reservadas (43°)

Figure 3: Congruencia

Respecto a los alcances

Que los alcances definidos no se superpongan con actividades profesionales de carreras incluidas en el artículo 43 de la LES.

Respecto a las condiciones de ingreso

Se especifique qué títulos son los admitidos como condición de ingreso y se detalle cuántas horas reloj totales y cuántos años de duración mínimos han de tener las carreras que los otorgan. Los títulos requeridos como condición de ingreso sean afines al campo disciplinar o profesional para el cual titula la carrera.

Carrera: Licenciatura en Periodismo-CCC (1400 horas reloj y 2 años)

Título:Licenciado/a en Periodismo

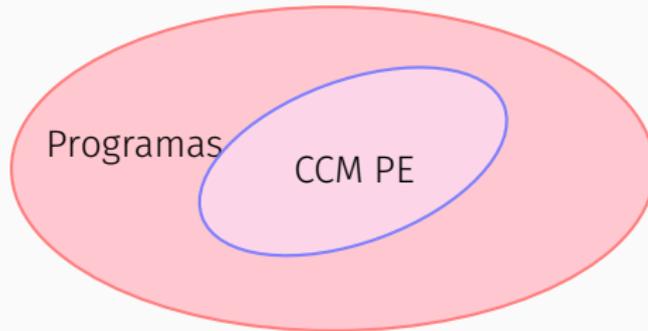
Poseer el título de Técnico en Periodismo o en Comunicación Social, o Técnico en Periodismo Deportivo, Técnico en Periodismo Multimedia, Técnico en Periodismo Institucional o Técnicos en otras especialidades en Periodismo o en Comunicación Social expedido por Universidades o Institutos Terciarios de Educación Superior oficialmente reconocidos, del país o del exterior, y que sean reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación, de al menos tres años de duración y 1400 horas reloj.

Respecto a la duración en años y las asignaciones horarias

La carga horaria esté expresada en horas-reloj. La suma de horas de la carrera previa que es condición de ingreso más la carga horaria propia de la carrera no sea inferior a DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj y la suma de los años de cursada de la carrera previa más los del ciclo, no sea inferior a CUATRO (4) años.

Respecto a las asignaturas y los contenidos mínimos

Las asignaturas y contenidos mínimos presentados deben cubrir la totalidad de aprendizajes relacionados con los alcances definidos.



Planes de Estudios

Planes de Estudios

N°	Asignatura	Cuatrimestre	CHS	CHT
Primer Año				
1	Cálculo I	1º C	8	120
2	Álgebra I	1º C	6	90
3	Cálculo II	2º C	8	120
Segundo Año				
7	...	1º C	8	120
8	...	1º C	6	90
... Año				
...
Quinto Año				
20

Es una ordenanza de Consejo Directivo que contiene el régimen de correlatividades del Plan de Estudios correspondiente. Posteriormente debe elevarse al Consejo Superior para su ratificación.

N°	Asignatura	Cuatrimestre	Para Cursar		Para Rendir
			Reg	Aprob	Aprob
20	12-15	1°	9-10	7-8	9-10

- Que el Artículo 68 del Anexo Único de la OCS 13/03, Régimen Académico de la UNSL, establece:

Plan de Transición

- Que el Artículo 68 del Anexo Único de la OCS 13/03, Régimen Académico de la UNSL, establece:
- **ARTÍCULO 68:** Se deberá anexar al proyecto de "Nuevo Plan de Estudios" y/o "Modificación de Plan de Estudios" propuesta de "Caducidad" del plan anterior, facilitando la transición entre planes. En la propuesta de caducidad del plan se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos: a) Establecer la fecha en que el "Plan de Estudios" anterior caduca en su dictado, a partir de la aprobación del Nuevo Plan y/o la Modificación del Plan de Estudios. b) Establecer el cronograma de dictado de cursos y demás espacios curriculares durante los años académicos, que involucre la caducidad del Plan de Estudio anterior. Este cronograma no deberá abarcar más años que la duración de la carrera que caduca. c) La regularidad de los cursos se regirá por lo establecido en el Artículo 24 de la presente norma.

Que la articulación entre ambos planes de estudios debe llevarse a cabo mediante un Plan de Transición que contemple tres aspectos centrales: **a)-Plan de Caducidad del Plan de Estudios establecido por la OCD 03/11; b)-Propuesta de adecuación de contenidos curriculares básicos al nuevo Plan de Estudios, a los fines de otorgar oportunidades a los/as estudiantes del Plan de Estudios, OCD 03/11 para acceder a los nuevos contenidos y c)Régimen de equivalencias entre las asignaturas de ambos planes de estudios.**

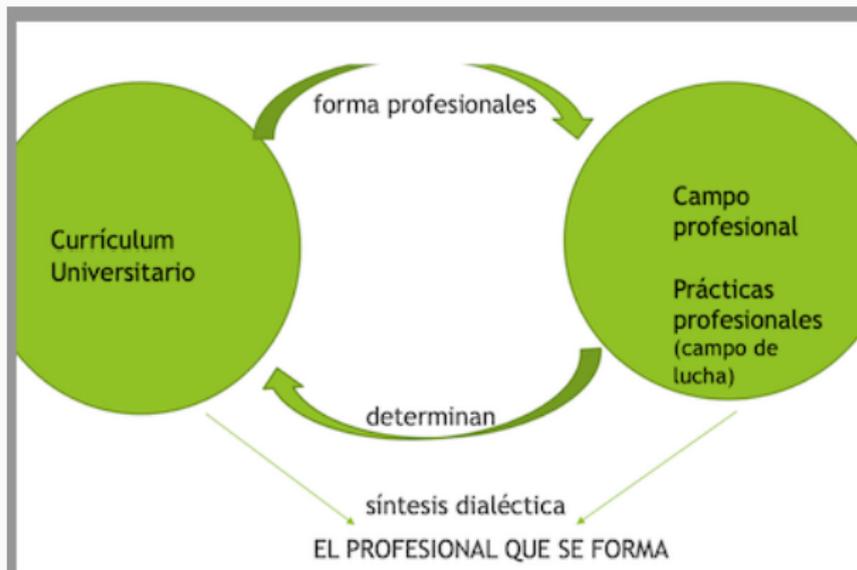


Figure 4: Plan Estudios

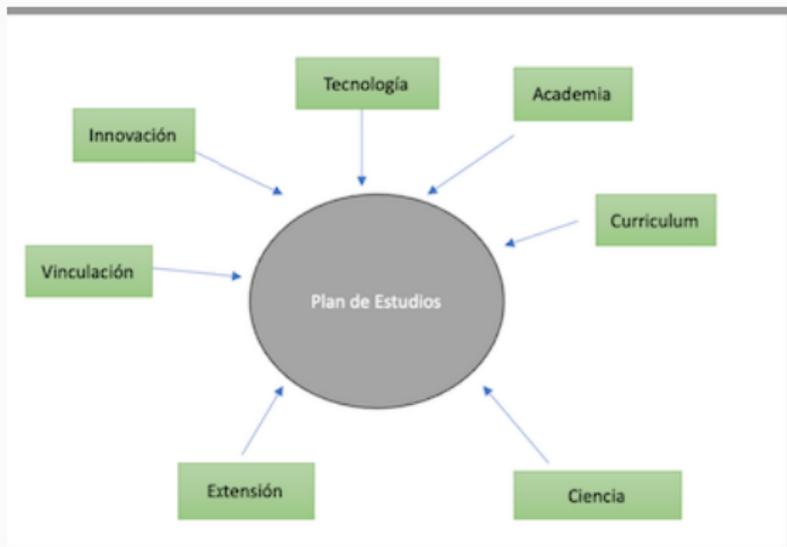


Figure 5: Plan Estudios

SIRVAT : Sistema Informático de Evaluación para Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios

Trabajo Estudiante

Carrera	Curso	HSP	A	Docente			Estudiante		H RTF	C RTF	Doc./est.
				B	A+B	B	A+B				
Lic.	Electrónica	6	90	75	165	150	240	225	5,50	45,5%	
	F-Mat I	8	120	150	270	137,5	257,5	270	9,00	-4,6%	
Física	FQ Inorg.	8	120	75	195	75	195	240	6,50	0,0%	
	F-Térmica I	8	120	150	270	112,5	232,5	270	9,00	-13,9%	
Promedio de horas		30	450	450	900	475	475	925	1005	27,0%	
Total de horas por semana		30	30	30	60,0	31,7	31,7	61,7	67,0		

A: Horas Presenciales Totales B: Horas de Trabajo Independiente no Presenciales Totales